



RESOLUCIÓN No. 0392

(10 JUN 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA TEMPORALMENTE LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE PASTO"

LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No.2414 allegado al correo electrónico de esta Subsecretaría, la doctora ISABEL QUINTERO ORTÍZ, Comisaria Segunda de Familia, solicita de manera urgente la reubicación de la Comisaría, ya que el personal que se encuentra laborando en dichas instalaciones corren un peligro inminente en su integridad personal, por cuanto el techo de la misma presenta riesgo de desplome. Manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

Que el día 13 y 30 de mayo del año en curso, debido a las fuertes lluvias, la Comisaría Segunda se inundó, por las graves filtraciones que presenta el techo, de esta situación informaron a la Subsecretaría de Apoyo Logístico, quien manifestó que la Alcaldía de Pasto no cuenta con el personal idóneo para realizar trabajo en alturas, por lo que no era posible autorizar el arreglo, sin embargo les manifestó que se procedería a la Reubicación Temporal de la Comisaría Segunda de Familia, hasta tanto se realicen las reparaciones correspondientes.

Que el día 01 y 02 de junio personal de la Subsecretaría de Apoyo Logístico verificó en las instalaciones que las filtraciones obedecen a un daño estructural que soporta todo el peso del techo, y que se encuentra en riesgo inminente de desplome, lo que podría ocasionar accidentes laborales de gran magnitud.

Por lo anterior es procedente la reubicación temporal de todo el personal que labora en la Comisaría Segunda de Familia, por cuanto el inmueble donde se presta el servicio no cumple con los requisitos de habitabilidad, por lo que dicha reubicación es urgente para la prevención de riesgos estructurales y poder garantizar al personal que labora en dicha dependencia su seguridad física, mientras se realizan las adecuaciones y reparaciones locativas pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la reubicación temporal del personal adscrito a la COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA, en las instalaciones de la CASA DE JUSTICIA de Pasto, ubicada en la calle 14 No. 30-25, plazuela bomboná Esquina, donde realizarán la prestación del servicio a su cargo, mientras se ejecutan las reparaciones locativas del inmueble donde habitualmente desarrollan sus actividades.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



RESOLUCIÓN No. 0392
(10 JUN 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA TEMPORALMENTE LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE PASTO"

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR A LA COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA, realizar el traslado del archivo que pertenece a esta dependencia a las instalaciones donde se reubicarán temporalmente.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 10 JUN 2020

RAMON DE LOS RÍOS CHAVARRIGA
Secretario General

LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mancini - Paola Calpa
Abogadas Contratistas T.H.

Aprobó: Andrés Mesías
Abogado Contratista S.G



SC-CER367095

